

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México
Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud



ACUSE

2203/ 01/2018

Ciudad México 4 de ener del 2018

LIC. RAÚL ÁNGELES APARICIO

JEFE DE DEPTO DE PRESUPUESTO

PRESENTE

Por este conducto le solicito sea tan amable de autorizar la suficiencia presupuestal por un monto de \$5 286 122.16 (cinco millones doscientos ochenta y seis mil ciento veintidós pesos 16/ctvmn.) para adquirir Imiglucerasa 400U., 363 envases, con cargo a la partida presupuestal 25301, para el tratamiento de pacientes con Enfermedad de Gaucher (siete pacientes) Para el consumo de 2018

Agradezco la atención que se sirva dar a la presente, en espera de su respuesta quedo de usted. Le envío un cordial saludo.

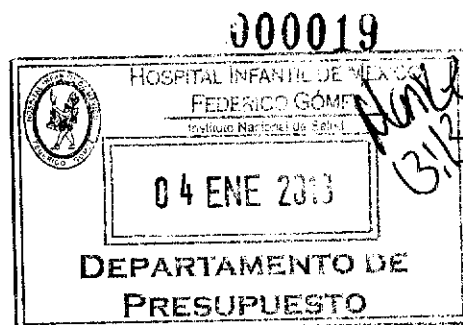
Atentamente

[Firma]
Dra. Magdalena Cerdán Rodríguez

Clinica de enfermedades Lisosomales.

Vo. Bo. Dra. Mónica Hernández

[Firma]
Subdirectora de Asistencia Médica



INSTITUCIÓN DE SERVICIO MEDICO, ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN AFILIADA A LA UNAM.

DR. Márquez 1162 Cód. Directores C/P 066720 México D.F.
Teléfono 552 288 999 117 www.himfgedlunmex



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 08 de enero del 2018
5430/008 /2018

DRA. MAGDALENA CERÓN RODRÍGUEZ

Clínica de Enfermedades Lisosomales

Presente

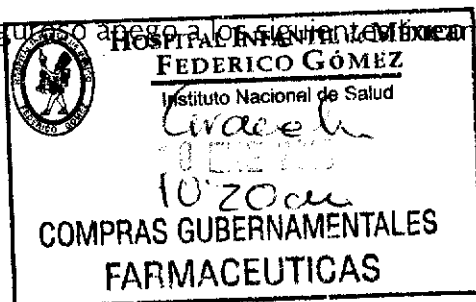
En respuesta a su oficio 2203/01/2018, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$5'286,122.16 (cinco millones doscientos ochenta y seis mil ciento veintidós pesos 16/100 M.N.), para adquisición de Imiglucerasa 400U., 363 envases, para el tratamiento de pacientes con enfermedad de Gaucher (7 pacientes) para el consumo 2018; con cargo a la partida 25301.

Al respecto le informo que se autoriza la suficiencia presupuestal y será disminuida del presupuesto corriente, por lo que en caso de no utilizar estos recursos, ni presentar contrato en los primeros 45 días naturales a partir de la recepción de este documento, será cancelada de manera inmediata con la finalidad de no presentar subejercicios presupuestales.

Es importante mencionar que con el oficio 5400/ 724 /2017, se informó que la presión de gasto del ejercicio inmediato anterior será pagada con el presupuesto 2018, de acuerdo al artículo 52 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que se dará prioridad a liquidar la presión de gasto en mención, quedando el pago de esta suficiencia sujeto a la liquidez financiera de este instituto, (recursos fiscales y/o a la captación de recursos propios), en el momento que se presente la documentación correspondiente, ya que la autorización presupuestal es única y exclusivamente para iniciar el trámite administrativo para el que fue solicitada esta suficiencia.

Cabe destacar que en suficiencias posteriores a esta y por el mismo concepto, se autorizarán únicamente el remanente presupuestal para el resto del ejercicio.

De lo anterior, le exhorto llevar a cabo el más riguroso apego a los siguientes lineamientos:



1 de 2



Arturo
10-01-2018
7

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

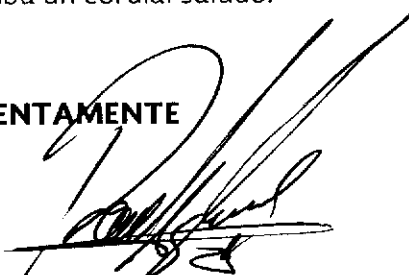
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- Decreto que establece las Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal
- Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública
- Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las de Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública y
- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

Lo anterior con la finalidad de cuantificar los ahorros, dar cumplimiento a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género y realizar las acciones correctivas y preventivas solicitadas por el Órgano Interno de Control para el manejo del presupuesto fiscal y los recursos autogenerados del Hospital, asimismo, le solicito amablemente se haga del conocimiento a las áreas a su digno cargo.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.C. RAUL ANGELES APARICIO
Jefe del Departamento de Presupuesto

C.i.p. Consecutivo

RAA/jghm/nfvjg



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
Conmutador: 5228-9917 ext 2503
www.himfg.edu.mx